

la Delegación Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos.

Art. 2.—El Capitán de Navío Arturo Borda Betances M. de G., queda nombrado Agregado Militar a la Embajada de la República en El Salvador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3607, que crea e integra una comisión encargada de colaborar con la Dirección General de Control de Precios en la fijación de los precios de los artículos de primera necesidad.

(G. O. Nº 9811, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3607

CONSIDERANDO que mayoristas y detallistas han solicitado que para facilitar las funciones de la Dirección General de Control de Precios, esta se asesore con representantes de las diversas actividades comerciales en el país;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. Se crea una comisión encargada de colaborar con la Dirección General de Control de Precios en la

fijación de los precios de los artículos de primera necesidad, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Amado Pared Gómez, Presidente de la Asociación de Detallistas de Provisiones Inc., del Distrito Nacional;

Norberto Céspedes, Presidente de la Asociación de Comerciantes Detallistas de Santiago;

Fernando Pimentel, Presidente de la Asociación Dominicana de Almacenistas Importadores;

Ramón María Ramírez, Presidente de la Asociación de Mayoristas de Provisiones Inc., del Distrito Nacional;

Arsenio Ureña, Presidente de la Asociación de Mayoristas de Santiago;

Dionisio Santana, Presidente de la Asociación de Dueños de Ferreterías del Distrito Nacional;

Juan Gassó Pereyra, Presidente de la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria del Distrito Nacional;

Ramón García, Miembro de la Asociación de Industrias del Distrito Nacional; y

Un representante del Banco Central de la República designado por el Gobernador de dicho organismo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER